

CONSEJO DE SEGURIDAD DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO SEXTO AÑO

2283°

SESION: 15 DE JUNIO DE 1981

NUEVA YORK

INDICE

Pa	ágina
Orden del día provisional (S/Agenda/2283)	1
Aprobación del orden del día	1
Denuncia del Iraq: Carta, de fecha 8 de junio de 1981, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios de la Misión Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas (S/14509)	1

NOTA

Las signaturas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales signaturas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (signatura S/...) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de los *Documentos* [o, hasta diciembre de 1975, *Actas*] *Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

2283a. SESION

Celebrada en Nueva York, el lunes 15 de junio de 1981, a las 15 horas

Presidente: Sr. Porfirio MUÑOZ LEDO (México).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: China, España, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Irlanda, Japón, México, Níger, Panamá, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática Alemana, Túnez, Uganda y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/2283)

- 1. Aprobación del orden del día.
- 2. Denuncia del Iraq:

Carta, de fecha 8 de junio de 1981, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios de la Misión Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas (S/14509).

Se declara abierta la sesión a las 16 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Denuncia del Iraq:

Carta, de fecha 8 de junio de 1981, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios de la Misión Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas (S/14509)

1. El PRESIDENTE: De conformidad con las decisiones adoptadas en sesiones anteriores [sesiones 2280a. a 2282a.], invito a los representantes del Iraq e Israel a tomar asiento a la mesa del Consejo, e invito a los representantes de Argelia, Bangladesh, Brasil, Bulgaria, Cuba, Checoslovaquia, Egipto, Guyana, Hungría, India, Jordania, Kuwait, Líbano, Mongolia, Pakistán, Rumania, Sierra Leona, Somalia, Sudán, República Arabe Siria, Turquía, Viet Nam, Yugoslavia, Zambia y de la Organización de Liberación de Palestina a ocupar los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Kittani (Iraq) y el Sr. Blum (Israel) toman asiento a la mesa del Consejo; y el Sr. Bedjaoui (Argelia), el Sr. Kaiser (Bangladesh), el Sr. Corrêa da Costa (Brasil), el Sr. Tsvetkov (Bulgaria), el Sr. Roa Kourí (Cuba), el Sr. Hulinský (Checoslovaquia), el Sr. Abdel Meguid (Egipto), el Sr. Sinclair (Guyana), el Sr. Rácz (Hungría), el Sr. Krishnan (India), el Sr. Nuseibeh (Jordania), el Sr. Al-Sabah (Kuwait), el Sr. Tuéni (Líbano), el Sr. Erdenechuluun (Mongolia), el Sr. Ahmad (Pa-

kistán), el Sr. Marinescu (Rumania), el Sr. Koroma (Sierra Leona), el Sr. Adan (Somalia), el Sr. Abdalla (Sudán), el Sr. El-Fattal (República Arabe Siria), el Sr. Kirca (Turquía), la Sra. Nguyen Ngoc Dung (Viet Nam), el Sr. Komatina (Yugoslavia), el Sr. Mutukwa (Zambia) y el Sr. Terzi (Organización de Liberación de Palestina), ocupan los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.

2. El PRESIDENTE: Deseo comunicar a los miembros del Consejo que he recibido cartas de los representantes de Indonesia, Italia, Marruecos, Polonia y Yemen en que solicitan se les invite a participar en las deliberaciones sobre el tema del orden del día del Consejo. Con arreglo a la práctica habitual, me propongo invitar a dichos representantes, con el consentimiento del Consejo, a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y del artículo 37 del reglamento provisional.

Por invitación del Presidente, el Sr. Suwondo (Indonesia), el Sr. La Rocca (Italia), el Sr. Mrani Zentar (Marruecos), el Sr. Freyberg (Polonia) y el Sr. Alaini (Yemen), ocupan los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.

- 3. El PRESIDENTE: Desearía señalar a la atención de los miembros del Consejo los siguientes documentos: S/14532, telegrama de fecha 12 de junio de 1981, dirigido al Presidente del Consejo de Seguridad por el Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica; y S/14533, carta de fecha 15 de junio, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Checoslovaquia.
- 4. Sr. DORR (Irlanda) (interpretación del inglés): La cuestión que en este momento trata el Consejo es motivo de preocupación para Irlanda por dos razones: primero, debido a las directas consecuencias y a los peligros que el ataque contra el Iraq podría tener en un futuro cercano en el Oriente Medio; segundo, porque ciertos principios muy básicos, de alcance universal, han sido quebrantados y se ha establecido un peligroso precedente para el futuro, no sólo en el Oriente Medio, sino también en otros lugares.
- 5. Mucho se ha dicho ya en el Consejo sobre esta cuestión y también se ha expresado, aquí y en otros sitios, que no todos los gobiernos son plenamente sinceros en sus críticas. Se ha señalado que algunos de nosotros deploramos públicamente lo que en privado condonamos o incluso aplaudimos. Por esta razón estimo necesario, al hablar en nombre de mi Gobierno, establecer claramente nues-

tra posición y explicar con algún detalle por qué consideramos errado y peligroso desde un punto de vista más amplio lo que hizo Israel.

- 6. Deseo destacar que mi país mantiene relaciones diplomáticas con los dos Gobiernos involucrados. Quiere decir que no hablamos aquí con hostilidad para con país alguno y sí con una profunda y grave preocupación por los peligros inmediatos que se ciernen sobre la región y por la amenaza a más largo plazo a las frágiles estructuras de la vida internacional que siempre hemos laborado para mantener y desarrollar.
- 7. Todos conocemos la cuestión. Israel, el domingo 7 de junio, bombardeó y destruyó en gran medida un reactor nuclear iraquí que —sostiene el Iraq— tenía sólo fines pacíficos. Israel ha justificado su acción en términos muy explícitos, al decir que no permitirá que un enemigo desarrolle armas de destrucción en masa contra su pueblo, lo que equivale a expresar que reconoce explícitamente que el ataque fue preventivo y que lo justifica como un acto de legítima defensa. Además, pretende tener derecho a actuar en forma similar en el futuro. Esto nos preocupa profundamente.
- 8. Desde luego, Irlanda acepta que todos los Estados de la región, incluido Israel, tienen derecho a preocuparse por su seguridad. Estimamos también que sería lamentable y en verdad peligroso que cualquiera de las partes en un conflicto en la región introduzca a ella armas nucleares. Esperamos que todos los involucrados hagan gala de la mayor moderación en este sentido. Finalmente, desde luego —y con esto quiero decir cuanto antes—, queremos ver una solución pacífica, justa y global de todo el conflicto árabe-israelí. Tal solución ayudaría a garantizar una seguridad real para todos los Estados y haría también justicia y aseguraría los legítimos derechos de todos los pueblos de la región.
- 9. Reconocemos que en la actual situación de intranquilidad parece muy distante un arreglo global. Reconocemos también que mientras las relaciones continúen siendo hostiles, todos los Estados tienen el derecho de preocuparse por su legítima seguridad. Pero con todo creemos que el ataque israelí fue un completo error y un extravío y que puede tener consecuencias muy amplias en la conducta futura de otros Estados. Por estas razones, que pesamos profunda y sinceramente, no podemos dejar de condenarlo.
- 10. Mi delegación no utiliza tales expresiones en forma ligera con respecto a ningún Estado, en ninguna cuestión. Menos lo hacemos al referirnos a las complejidades del Oriente Medio, donde el fuego ha ardido en ambos lados, en una larga historia de conflictos entre los pueblos. Sabemos que cuando ha existido por largo tiempo el enfrentamiento y el conflicto, puede ser injusto y parcial destacar y censurar un sólo incidente en un ciclo continuo de violencia. Sin embargo, nos sentimos obligados a hacerlo al hablar del ataque israelí del 7 de junio.
- 11. Hay cuatro aspectos del ataque que nos causan grave preocupación.

- 12. En primer lugar, las consecuencias inmediatas. Aun cuando reconocemos que se hizo un esfuerzo para reducir al mínimo el número de víctimas, resulta claro que se perdieron vidas en el bombardeo —vidas iraquíes, así como la de un técnico francés— y que el reactor fue destruido. Lamentamos los sufrimientos humanos y el daño material causado, al igual que deploramos y seguiremos deplorando cualquier otro ataque por Israel más allá de sus fronteras o cualquier ataque desde otros lados dirigido contra Israel.
- 13. En segundo lugar, las consecuencias más amplias para el Oriente Medio. Sabemos que hay enemistad entre el Iraq e Israel y que ha existido un estado formal de guerra entre los dos países desde 1948. Sería ingenuo pasarlo por alto. Pero incluso cuando hay antecedentes de constante hostilidad entre las naciones, se puede señalar ciertas acciones de cualquiera de las partes como equivocadas si ellas hacen aumentar en mucho la tensión existente y los peligros de un conflicto más grave. Nos parece que esto podría ser el resultado del ataque israelí.
- 14. Nuestro temor es que ese ataque confirme y haga más profunda la hostilidad existente y lleve de manera casi inevitable al deseo de revancha. Si este deseo se frustra por el momento, puede esperar su tiempo y encontrar una salida contra Israel en otra ocasión y en otro lugar. Así, el ciclo de violencia continuará a un nivel más alto y con mayor agudeza que antes. Ello no puede ser sino motivo de preocupación para Israel, como lo es para todos nosotros, porque aumenta el peligro de futuros conflictos.
- 15. En tercer lugar, nos preocupa profundamente que el ataque ponga en peligro o debilite el sistema internacional elaborado con tantas dificultades durante los últimos 20 años para impedir la proliferación de las armas nucleares. Durante más de 25 años Irlanda ha llamado la atención a los peligros de la proliferación nuclear.
- 16. Contra esos peligros la comunidad internacional ha erigido una barrera frágil pero que ha aguantado muy bien hasta ahora. Me refiero al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, de 1968, [resolución 2373 (XXII) de la Asamblea General, anexo], y al sistema de salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Irlanda, mediante los esfuerzos de quien era entonces su Ministro de Relaciones Exteriores, tuvo alguna participación en los esfuerzos por lograr ese Tratado en la Asamblea General, a fines del decenio de 1950. Siempre hemos pensado que, aunque imperfecto, fue un logro de gran importancia.
- 17. El sistema de salvaguardias del OIEA es una parte importante de ese logro. Pero ahora su validez ha sido impugnada en una forma muy fundamental.
- 18. El Iraq firmó y ratificó el Tratado sobre la no proliferación en 1969. Al hacerlo, se comprometió solemnemente, al igual que otros 110 países, a no adquirir o fabricar armas nucleares. Además, aceptó y aplicó el sistema de inspección del OIEA. La inspección más reciente se realizó en enero de este año y la próxima inspección estaba prevista para este mes. El Director General del Organismo, Sr. Eklund, dijo en una declaración hace pocos

días que la utilización con otros fines de combustible o de plutonio muy probablemente habría podido ser detectada si se hubiese realizado.

- 19. En contraste, Israel no firmó el Tratado sobre la no proliferación ni ha aceptado la inspección internacional de sus propias instalaciones nucleares. Por supuesto, este es su derecho. Podemos lamentar que no lo haya hecho, pero no podemos condenarlo puesto que la adhesión al Tratado es voluntaria.
- 20. Israel justifica ahora su ataque aduciendo que el Iraq se había embarcado en un programa para producir armas nucleares. Es evidente que conceder alguna validez a esa afirmación israelí es poner en tela de juicio el valor de todo el sistema internacional en el cual nosotros y otros países pensamos que podemos basarnos con alguna seguridad. Por supuesto ese sistema no es cien por ciento seguro, pero si tiene defectos debe ser examinado y fortalecido. Lo que nos preocupa profundamente es ver que se impugne a todo el sistema y que se debilite la confianza que muchos países habían empezado a depositar en él. Aún no hemos escuchado ninguna prueba que justifique la afirmación de que las salvaguardias no fueron eficaces; en cambio, hemos escuchado esta mañana en el Consejo la muy clara afirmación del representante de Francia [2282a. sesión] en sentido opuesto. Debo decir, ciertamente, que es más difícil aceptar una impugnación al sistema de salvaguardias cuando ella se presenta tras un ataque armado y procede de un país que, legítima pero lamentablemente, ha decidido permanecer fuera del sistema de salvaguardias y que si aún no ha desarrollado armas nucleares, por lo menos ha mantenido abierta la posibilidad de así decidirlo.
- 21. En cuarto lugar, y relacionado con lo anterior, está el hecho de que Israel justificó su ataque como un golpe preventivo. Este es el primer ataque de esa clase en la era nuclear realizado por un país con el declarado propósito de destruir la capacidad de otro país de desarrollar armas nucleares, cuya intención de hacerlo, por supuesto, ha sido negada por el Iraq.
- 22. Por lo menos otros tres casos se han producido desde 1945, ya sea en el ámbito mundial o en el regional, en los que la tentación de un país de atacar preventivamente a un país hostil o rival que estaba por adquirir armas nucleares fue muy fuerte. En cada uno de esos casos se resistió a la tentación. Pero ahora Israel ha atacado al Iraq. Esto representa un precedente sumamente peligroso con consecuencias amplias y peligrosas.
- 23. Hemos escuchado cuidadosamente el propio relato que ha hecho Israel de su acción. Reconocemos que se siente amenazado por vecinos hostiles. Pero la justificación israelí del ataque implica pretender que sus necesidades de seguridad pueden en cualquier momento justificar una acción ofensiva inmediata contra una posible amenaza futura en la región. Además implica que Israel sería el único árbitro y juez que decidiese dónde y cuándo puede existir tal amenaza.
- 24. No pogriamos aceptar simplemente ese enfoque de la seguridad nacional por más que tratemos de compren-

der los temores que lo sustentan. Sería extremadamente peligroso para todos, y no menos para Israel, si se aplicase universalmente.

- 25. El Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas reconoce el derecho inmanente de legítima defensa. Pero habla de defensa en caso de ataque armado y hasta tanto que el Consejo de Seguridad haya tomado las medidas necesarias. Israel ha argumentado que en una era de armas masivas y peligrosas esta disposición debe extenderse para incluir el ataque inminente.
- 26. Pero el actual reclamo va más allá. Se empieza diciendo que, a pesar de la evidencia en contrario, el programa nuclear del Iraq resultará en el desarrollo secreto de una bomba en el plazo de tres a cinco años; mediante otra extrapolación, se afirma que el Iraq utilizará la bomba, una vez desarrollada, para causar un ingente daño a Israel y su pueblo, y se concluye diciendo que, por lo tanto, un ataque inmediato para eliminar ese peligro está plenamente justificado en virtud del Artículo 51.
- 27. Aun si se acepta la premisa y también lo que muchos considerarían improbable —que un país árabe utilizaría armas nucleares contra Israel sin medir las consecuencias para sí mismo o la muerte y destrucción que ello causaría a los otros árabes en la Ribera Occidental, Jordania, el Líbano y otros lugares— tal definición de legítima defensa continuaría siendo excesivamente amplia. Reemplazaría el principio básico de la Carta —de que la defensa contra un ataque armado es legítima mientras se espera la acción internacional para restaurar la paz— por un concepto virtualmente ilimitado de defensa propia contra cualquier posible peligro futuro evaluado subjetivamente. Esto reduciría a una virtual anarquía el resultado de todos los esfuerzos hechos desde la segunda guerra mundial para limitar las acciones arbitrarias de los Estados desarrollando un marco de principios y obligaciones universales para regir sus relaciones.
- 28. Es cierto que el código internacional de conducta, que la Carta y otros instrumentos proporcionan se cumple en forma muy imperfecta; es cierto también que el caso particular de las relaciones entre Israel y el Iraq no es un ejemplo notable de su aplicación. Pero aun en un caso como este hay acciones de una parte o de la otra que tenemos derecho a criticar por ser peligrosas en sí mismas y por subvertir los esfuerzos tendientes a establecer un mundo de derecho, dado lo que sucedería si todos los Estados las aplicaran.
- 29. Si aceptaramos una vez que Israel tuvo razón al atacar al Iraq a fin de eliminar la posibilidad de que este último pudiera desarrollar armas nucleares, ¿debemos entonces aceptar que el Iraq tendría libertad de atacar a Israel, que, a juicio de muchos, ya ha adquirido esas armas? Este argumento ya fue expuesto en días recientes por un Jefe de gobierno. En términos de lógica estricta no es fácil refutarlo.
- 30. Pero si este enfoque se aceptara una vez, ¿cómo podría juzgarse lo que es correcto o incorrecto en la vida internacional basándose en un principio general? Un

mundo en que las armas nucleares se difunden inexorablemente y en que todo país puede tomar acciones militares contra otro en cualquier momento si sospecha que está próximo a adquirir esas armas podría fácilmente convertirse en un mundo de conflictos y disturbios universales, bajo la amenaza constante de guerra de todos contra todos.

- 31. En un mundo como ese, todo Estado que físicamente pudiera hacerlo podría justificar una acción militar ofensiva contra otro en cualquier momento basándose en su propia evaluación subjetiva de una posible amenaza futura, o, en realidad, en su desagrado del carácter del régimen o gobierno en cuestión. Cualquier posible conflicto podría convertirse en un conflicto real en cualquier momento. Las rivalidades regionales, las divisiones ideológicas más amplias y la difusión adicional de las armas nucleares serían aún más peligrosas de lo que son en este momento.
- 32. Por ahora Israel puede considerar que su fuerza relativa es tal que de todas formas sobreviviría y se defendería contra todos los que lleguen a un mundo como ese. Pero los demás países pequeños no podemos permitirnos condonar todo lo que pueda acercar un mundo de esa índole a la realidad.
- 33. Eso en cuanto a nuestro juicio, honradamente expresado, sobre lo que hemos escuchado aquí a modo de argumentos y justificaciones. Espero que nadie considere nuestras críticas como carentes de sinceridad o motivadas por algún tipo de hostilidad o falta de interés en las necesidades reales y legítimas en materia de seguridad de cualquier pueblo ante la hostilidad.
- 34. No obstante, en nuestra calidad de miembros del Consejo debemos considerar lo que debe hacerse ahora. Por nuestra parte, creemos —y en esto estoy de acuerdo con el representante de Francia— que sería correcto que el Consejo terminara su debate aprobando una resolución.
- 35. Primero, creemos que esa resolución debería contener un reconocimiento apropiado de que todos los países tienen derecho, con debido respeto a los acuerdos internacionales, a desarrollar la energía nuclear con fines pacíficos y que tienen el derecho, si desean hacerlo, de promover de esa forma su desarrollo científico, tecnológico y económico.
- 36. Segundo, puesto que Israel ha argumentado que lo que hizo el 7 de junio se justificaba en virtud de la Carta y puesto que pretende tener el derecho de actuar de la misma forma en el futuro, creemos que el Consejo debe pronunciarse ahora claramente en esta materia. Por nuestra parte, como cuestión de principio y por razones que he explicado, estamos dispuestos a condenarlo. Como miembro de la Junta de Gobernadores del OIEA, mi país ya votó junto con otros a favor de una resolución aprobada por la Junta en Viena el 12 de junio en que se condena el ataque de Israel [véase S/14532]. Estaríamos dispuestos a considerar un juicio análogo en una resolución de este Consejo, con todo el peso que ello conlleve. Pero debemos dudar francamente si ahora sería sensato que el Con-

- sejo, en vista de la situación tan compleja del conflicto en el Oriente Medio, tratara de imponer sanciones formales y obligatorias en virtud de las disposiciones pertinentes de la Carta.
- 37. Tercero, estamos dispuestos a considerar un llamamiento de parte del Consejo para una compensación adecuada como cuestión de principio, si bien nos damos cuenta de que es poco probable que se cumpla un pedido de ese tipo en las circunstancias actuales.
- 38. Cuarto, quisiéramos ver que cualquier resolución del Consejo aliente en forma adecuada a todos los Estados de la región que todavía no lo hayan hecho a pasar a ser partes en el Tratado sobre la no proliferación. Naturalmente, una fórmula de esta índole abarcaría también a Israel, que en el último período de sesiones de la Asamblea General se unió al consenso sobre la resolución para el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio [resolución 35/147 de la Asamblea General]. Esa resolución, entre otras cosas, invitó a los países de la región a convenir en colocar todas sus actividades nucleares bajo las salvaguardias del OIEA. Creemos que estaría bien que el Consejo respaldara ahora esa recomendación.
- 39. Mi delegación estaría dispuesta a votar a favor de una resolución siguiendo esas orientaciones generales y pensamos que podría obtener el apoyo general en este Consejo, y que esto es importante. A nuestro juicio, ello sería muy positivo para restablecer claramente los principios que consideramos de tanta importancia en todos los esfuerzos por promover un mundo de orden y ley.
- 40. El PRESIDENTE: El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Yugoslavia, al que invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.
- 41. Sr. KOMATINA (Yugoslavia) (interpretación del inglés): Señor Presidente, es para mí un gran placer felicitarlo por ocuparse usted de la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes y desearle todo éxito en el cumplimiento de sus responsabilidades. Su profundo conocimiento político del problema del Oriente Medio y sus cualidades sobresalientes como estadista y diplomático le permitirán al Consejo tratar en forma adecuada este asunto tan agudo y urgente. Mi placer al felicitarlo es especialmente grande puesto que felicito al representante de México, país con el que Yugoslavia mantiene relaciones tradicionalmente amistosas y estrechas; ambos están empeñados en esfuerzos comunes por crear un nuevo mundo en el que el derecho a la independencia, la seguridad y el progreso sea accesible para todos los pueblos y países.
- 42. También quisiera rendir homenaje a su predecesor, el representante del Japón, Sr. Masahiro Nisibori, por su contribución sobresaliente a los trabajos del Consejo durante el mes pasado.
- 43. La delegación de Yugoslavia quiere contribuir a la consideración de esta situación excepcional que tiene consecuencias múltiples y complejas para las relaciones inter-

nacionales en general. De hecho, esta es una de las reuniones más importantes del Consejo en los últimos tiempos, pues la comunidad internacional se encuentra ante un hecho consumado que no tiene precedentes.

- 44. Atribuimos gran importancia a este debate, que opinamos firmemente tiene un significado muy amplio. Yugoslavia apoyó la iniciativa de convocar una serie de reuniones de emergencia del Consejo, basándose en el hecho de que este órgano tiene el deber de actuar en casos de amenazas a la paz y la seguridad, o su quebrantamiento, y de tomar medidas apropiadas de conformidad con la Carta.
- 45. Este es otro momento excepcional en que el Consejo debe adoptar una posición resuelta respecto de un acto premeditado de utilización arbitraria de la fuerza, que constituye una violación flagrante de las normas básicas que rigen las relaciones entre Estados soberanos; en resumen, para proteger, esta vez, la soberanía del Iraq y, al hacerlo, para proteger también la soberanía de todos los Estados independientes, pues lo que se ha violado son los postulados fundamentales en que se basan las relaciones internacionales estables. Y eso no es todo. Israel no sólo se jacta de que todo se hizo "limpia y eficazmente", sino que considera que esta es una práctica normal y amenaza con llevarla nuevamente a cabo.
- 46. El argumento absurdo y especialmente peligroso del derecho al ataque preventivo "en legítima defensa" debe rechazarse porque de otra manera se abriría el camino a la arbitrariedad y a la legalización de la agresión. Si tal argumento fuera apoyado, siquiera parcialmente, ningún país podría estar seguro. La fuerza se convertiría en la ley que cualquier país poderoso podría tomar en sus manos sobre la base de una evaluación subjetiva y de la existencia de un presunto peligro que amenace su seguridad. En tal situación, ¿quién podría sentirse seguro?
- 47. Además, Israel ha asestado un grave golpe al principio mismo de la cooperación pacífica entre los Estados en materia de energía nuclear y ha conculcado el sistema internacional de salvaguardias nucleares. Ha infringido el derecho inalienable de los países soberanos a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos. Se ha confirmado y probado internacionalmente que el reactor nuclear del Iraq se construyó teniendo en mente esa finalidad. Eso también lo corroboran las conclusiones del departamento pertinente del OIEA y la declaración de su Director General, el Sr. Eklund.
- 48. Cabe preguntarse, entonces, qué ocurriría si otros países también empezaran a destruir, por ejemplo, plantas de energía nuclear, laboratorios, institutos de investigación y otras instalaciones. Si esa forma de intervencionismo no se corta de raíz, el mundo, y en particular los países militarmente débiles, quedarán desvalidos y sin protección.
- 49. Si el Consejo no reacciona en la forma adecuada, no responderá a su vocación fundamental como el órgano responsable de la paz del mundo. Esto abriría la puerta para que se realizaran otros actos de esta índole. Los

- agresores en todas partes serían aún más arrogantes y, en último término, eso alentaría a todas esas fuerzas del mundo que han elevado el terrorismo de Estado al nivel de una doctrina política fundamental.
- 50. Lo que es aún más peligroso, el Consejo cerraría una vez más los ojos ante el fondo de la crisis del Oriente Medio, que está entrando en una nueva etapa crítica por cuanto este acto de guerra ha llevado a un aumento cualitativo de la agresión.
- 51. Y esta crisis no sólo sigue sin resolverse, sino que todo el tiempo se empeora. Vemos constantemente la ocupación de los territorios árabes y palestinos, la negación de los derechos nacionales inalienables del pueblo palestino, la negativa de Israel a cumplir las decisiones de las Naciones Unidas y la comunidad internacional. Se está realizando la guerra continuamente en una serie de frentes visibles e invisibles; prosigue la agresión contra Estados soberanos, lo que tiene su mejor ilustración en el drama del Líbano, cuya existencia misma corre peligro. Eso también lo confirma la incursión aérea israelí sobre Bagdad que estamos considerando en este momento.
- 52. En esa situación, ni el Consejo ni ningún Estado individualmente pueden permanecer indiferentes. Por lo tanto, este foro tiene el deber no sólo de adoptar una posición clara y condenar el ataque israelí, calificándolo como se merece, sino también de tomar medidas de conformidad con la Carta que impidan que se realicen actos similares en el futuro. La desaprobación en general no es suficiente, puesto que lo que se necesita son posiciones claras destinadas a impedir que arraigue esta práctica siniestra. Asimismo, el Consejo debe reflejar claramente el sentir de la opinión pública mundial, que en forma unánime ha condenado esta última agresión, incluyendo las voces de protesta que se han alzado en el propio Israel.
- 53. Nuestro país una vez más ha asumido una posición resuelta, de conformidad con su política de resistencia constante a toda usurpación de la soberanía, la independencia y la integridad territorial de los países independientes. La Secretaría Federal de Relaciones Exteriores de Yugoslavia ha calificado la incursión aérea no provocada sobre la capital del Iraq como "un acto de terrorismo de Estado y una flagrante violación del principio de la soberanía en las relaciones internacionales". Además, la ha caracterizado como "otra grave violación de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y las normas de conducta internacional" y un "hecho muy peligroso que es motivo de seria preocupación y requiere una condena enérgica de toda la comunidad internacional". La declaración de la Secretaría de Relaciones Exteriores recalca que "Israel una vez más recurrió a la utilización brutal de la fuerza con miras a propagar las llamas de la guerra en el Oriente Medio, exacerbando la crisis en esa región. Con su última agresión armada ha ampliado el radio de su intervención y ha atacado la libertad de los pueblos y países de esa región". A este respecto, la declaración subrayó la necesidad de proceder en forma decidida y sin demora a un arreglo global de la crisis del Oriente Medio sobre la base de la aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas y las decisiones adoptadas en las reuniones de los países no alineados, que han calificado la crisis

- del Oriente Medio como uno de los conflictos más peligrosos del mundo. En este sentido la declaración recalcó la necesidad de tomar medidas urgentes para iniciar un proceso de solución política del conflicto del Oriente Medio.
- 54. Yugoslavia siempre ha pedido una solución de este tipo, que hoy es más urgente que nunca. Para que sea duradera, justa y global, tal solución debe comprender la retirada de Israel de todos los territorios árabes y palestinos ocupados en la guerra de 1967; la realización del derecho nacional inalienable del pueblo palestino a la libre determinación y la creación de su propio Estado bajo la dirección de la Organización de Liberación de Palestina (OLP) como su única representante legítima y el establecimiento de una seguridad igual para todos los Estados del Oriente Medio. Por supuesto, la idea de una seguridad igual implica el derecho de todos los pueblos a vivir en su propio Estado en condiciones de seguridad e independencia, así como también la protección de todos los países contra la agresión.
- 55. La liberación del pueblo palestino ha sido y sigue siendo aún el elemento clave de una solución de ese tipo. Mientras el pueblo palestino no salga de su exilio forzoso y no haga realidad el derecho a su propio Estado nacional; mientras no se eliminen todos los hechos consumados creados por la fuerza y se liberen los territorios ocupados y mientras no se acabe con la política israelí de dominación y expansión, que es la causa fundamental de guerra e inestabilidad, no puede haber paz ni estabilidad en el Oriente Medio.
- Vivimos en un mundo cargado de contradicciones cada vez más profundas que constantemente se agravan. El empeoramiento de las relaciones internacionales afecta a casi todas las esferas de la vida internacional. No hay limites para la utilización franca o subrepticia de la fuerza. Esta última asume formas cada vez más diversas de injerencia, intervención armada, ocupación, presión, terrorismo de Estado y subversión con la finalidad de desestabilizar a los países independientes. También se manifiesta en el hecho de que los problemas mundiales siguen sin solución y se mantienen relaciones económicas y políticas desiguales. Lo vemos en la rivalidad de las grandes Potencias por esferas de intereses, en los intentos de imponer modelos extraños de desarrollo y en las amenazas a las aspiraciones de los pueblos a un libre desarrollo económico, nacional y social. Todo esto pone en tela de juicio la política de distensión y constituye una amenaza a la paz y la seguridad internacionales.
- 57. Sin embargo, la práctica cotidiana confirma en el fondo que toda política que se base en la fuerza, la agresión y la ocupación, a la larga no resulta eficaz. Aunque pueda dar ventajas transitorias, esa política está destinada a volverse en contra de quienes la propugnan.
- 58. Los pueblos del mundo resisten cada vez con mayor vigor esa política de fuerza y dominación. Los países defienden resueltamente su independencia y su integridad territorial. Nadie está dispuesto a aceptar las relaciones injustas y la opresión. Al fin de cuentas, a ningún pueblo se le puede mantener subyugado para siempre. La lucha de liberación contra la dominación colonial y extranjera

- no ha sido derrotada en ninguna parte. Ese es un hecho innegable de la vida internacional y una fuerza motriz del desarrollo positivo del mundo.
- 59. Todo esto ha hallado expresión en los principios y objetivos de la política de no alineación, razón por la cual podría convertirse en uno de los factores globales positivos de paz, igualdad y progreso de cada vez mayor influencia.
- 60. Para concluir, mi delegación estima que el mensaie fundamental del Consejo en este grave momento debiera ser impedir que el uso de la fuerza prive sobre el imperio del derecho. Por esta razón, pensamos que el Consejo debiera condenar en forma inequívoca el ataque no provocado contra el Iraq y expresar su solidaridad con ese país: aplicar medidas que obliguen a Israel a comportarse de conformidad con los principios de la Carta y las decisiones de las Naciones Unidas, e impedir actos contra la paz y la seguridad; rechazar la política de los hechos consumados; reafirmar el derecho de todos los países a desarrollar y utilizar la energía nuclear con fines pacíficos; asegurar que todos los países contribuyan a la aplicación de las decisiones de la Organización mundial y se abstengan de prestar a Israel asistencia que, directa o indirectamente, pueda alentarlo o permitirle desafiar la voluntad de la comunidad internacional. Esto contribuiría no sólo a contener la fuerza y la agresión en el Oriente Medio y a liberar al pueblo palestino, sino también a mejorar las relaciones internacionales en su conjunto.
- 61. Sr. TROYANOVSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (interpretación del ruso): La delegación soviética escuchó con gran atención la intervención del Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq, Sr. Saadoon Hammadi [2280a. sesión], quien, en forma convincente, expuso hechos y argumentos vinculados al llamamiento del Iraq al Consejo de Seguridad.
- 62. Como se sabe, la cuestión de los actos agresivos de Israel contra los pueblos árabes no deja de aparecer año tras año en el orden del día del Consejo de Seguridad y de otros órganos de las Naciones Unidas. La comunidad internacional ha condenado repetidamente la ocupación sostenida por parte de Israel de tierras árabes y otros actos hostiles de ese país contra los árabes. El nuevo acto criminal cometido por Israel, en este caso contra el Iraq, ha causado una ola de indignación y condena en el mundo, pues constituye una flagrante violación de las normas y el orden internacionales y una seria amenaza para la paz no sólo en el Oriente Medio sino más allá de esa región. Esta condena se ha visto reflejada en la resolución aprobada en el período de sesiones extraordinario del Consejo de la Liga de los Estados Arabes, que tuvo lugar en Bagdad el 11 de junio [S/14529, anexo], así como en declaraciones formuladas en el Consejo de Seguridad por los Ministros de Relaciones Exteriores de Kuwait [2281a. sesión] y Túnez [2280a. sesión], el Secretario General de la Liga de los Estados Arabes [2281a. sesión] y muchos otros representantes.
- 63. Por cierto, la incursión de la fuerza aérea israelí contra el centro de investigación nuclear próximo a Bag-

dad no puede sino considerarse como un acto directo de agresión contra un Estado Miembro soberano de las Naciones Unidas. Como resultado de la incursión se produjeron pérdidas de vidas humanas y tuvo lugar un grave daño material. Esto es suficiente para que encaremos la tarea de hacer asumir sus responsabilidades al agresor. Pero esta no es la única cuestión. Es necesario comprender que el ataque llevado a cabo por la fuerza aérea israelí representa una nueva etapa de la política de terrorismo internacional de ese país contra los Estados árabes y un intento de fortalecer su práctica criminal de llevar a cabo los denominados "ataques preventivos" contra ciudades y aldeas árabes, y para reemplazar el derecho internacional por la ley de la jungla, operando desde una "posición de fuerza". Los actos de Israel no sólo exigen la condena más severa, sino que se los suprima de raíz, sobre todo porque los gobernantes israelíes han amenazado abiertamente con seguir llevando a cabo tales ataques en el futuro, cuando les venga en gana. El Consejo de Seguridad no ha concluido aún la consideración de la cuestión de la agresión israelí contra el Iraq y el Sr. Begin ya está amenazando con un nuevo ataque armado contra el territorio de otro Estado árabe, el Líbano.

- 64. El representante de Israel incluso ha formulado [2280a. sesión] argumentos jurídicos en apoyo de la doctrina de la guerra preventiva. Esos argumentos nos resultan familiares desde las décadas de 1930 y 1940, cuando otro Estado llevó a cabo "ataques preventivos" a derecha e izquierda, hasta que se derrumbó bajo el peso de sus propios crímenes.
- 65. Los intentos de Israel de justificar sus actos criminales son fútiles del principio al fin.
- Las declaraciones de los representantes de Israel en 66. el sentido de que el Iraq había iniciado la fabricación de armas nucleares se ven contradecidas por los hechos. El reactor nuclear destruido por la fuerza aérea israelí estaba en construcción y, como ha sido subrayado por especialistas internacionales, no estaba destinado a la producción de armas nucleares. A este respecto merece atención la declaración del Director General del OIEA, Sr. Eklund, formulada el 9 de junio de este año y que numerosos representantes han citado, en el sentido de que, de conformidad con el Tratado sobre la no proliferación de armas nucleares, del cual Iraq ha sido parte desde su puesta en vigor, "Iraq acepta las salvaguardias del OIEA en todas sus actividades nucleares". La declaración continúa: "Esas salvaguardias se han aplicado satisfactoriamente hasta la fecha . . . "1. Por lo tanto, las declaraciones de los dirigentes israelíes y en particular del Primer Ministro Begin, en el sentido de que la incursión israelí estuvo supuestamente motivada por el deseo de asegurar la no proliferación de armas nucleares, suenan simplemente como una afrenta al sentido común. Por el contrario, tal como fuera señalado correctamente por el Secretario General de las Naciones Unidas, este ataque israelí complica aún más la aplicación del Tratado sobre la no proliferación, especialmente en lo que respecta a la aplicación de las salvaguardias y el sistema de inspección del OIEA.

- 67. Al propio tiempo, como es bien sabido, Israel, pese a los numerosos llamados de la comunidad internacional, se ha negado a adherir al Tratado sobre la no proliferación. No es este el primer año en que la cuestión de las ambiciones nucleares de Israel y su cooperación con el régimen racista de Pretoria para la producción de armas nucleares ha sido incorporada al orden del día de las Naciones Unidas. La Asamblea General ha condenado severamente (resolución 34/89) las actividades de Israel destinadas a crear, obtener y acumular armas nucleares, instando a ese país a colocar todas sus instalaciones nucleares bajo el control del OIEA y solicitó al Consejo de Seguridad que aprobara las medidas correspondientes para asegurar la aplicación de las resoluciones pertinentes a la cuestión del armamento nuclear de Israel. La negativa de este país a cumplir con estas decisiones de las Naciones Unidas es muestra elocuente del hecho de que su verdadero objetivo es el establecimiento de un dominio nuclear en la región del Oriente Medio. Podemos imaginar qué consecuencias tendrían esos planes aventureros de no ponérseles término.
- No diríamos sino la mitad de la verdad si, al condenar las actividades irresponsables de los políticos israelíes, mantuviéramos silencio respecto al papel de aquellos que están detrás de Israel. Muchos formulan ahora la pregunta: ¿Sabía el Gobierno de los Estados Unidos con anterioridad sobre la incursión proyectada por la fuerza aérea israelí? Resulta difícil imaginar que no lo supiera con anticipación. Sin embargo aquí lo importante no es tanto la respuesta a la pregunta sino más bien el hecho indiscutible de que el Gobierno de Begin no se atrevería a desafiar a toda la comunidad internacional de no estar convencido de la comprensión y virtual aliento de su expansionismo aventurero que le presta Washington, el cual durante numerosos años le ha proporcionado toda clase de ayuda y apoyo para sus actividades armadas en contra de los Estados árabes.
- 69. Difícilmente necesita el mundo ya más pruebas, tras haber visto con sus propios ojos el bombardeo del centro de investigaciones nucleares cercano a Bagdad que se llevó a cabo utilizando la tecnología militar norteamericana más moderna: los aviones F-15 y F-16. El hecho no se ve paliado por las declaraciones del Gobierno de los Estados Unidos en el sentido de que las armas entregadas a Israel sólo debían ser utilizadas con fines defensivos. Por lo demás, en Washington se reconoce abiertamente que la construcción del reactor nuclear del Iraq constituía desde hace mucho tiempo una preocupación para los Estados Unidos. Es evidente que los israelíes comprendieron muy bien la señal que les venía de ultramar.
- 70. En Washington pretenden ahora no tener nada que ver con la acción israelí, a fin de evitar la justa indignación de los pueblos árabes; pero esa comedia no puede engañar a nadie. El verdadero significado de la decisión estadounidense de aplazar el envío a Israel de cuatro aviones F-16 se deriva de la explicación formulada por un portavoz del Departamento de Estado, en el sentido de que sólo esos cuatro aviones, y no otras armas, se verán afectados por la demora. Baste recordar al respecto que en los últimos tiempos Israel ya recibió 53 aviones F-16, y

que se le han de enviar otros 15 aviones F-15, 200 tanques M-60, 600 proyectiles de aire a aire, 600 proyectiles de aire a superficie y 800 transportes blindados. Es indudable que demorar algún tiempo el envío a Israel de esos cuatro aviones no tendrá la menor influencia sobre el ritmo con que se está armando el ejército israelí. Para que este gesto fundamentalmente vano no inquiete sobremanera a los círculos dirigentes de Israel ni a las influencias sionistas en los Estados Unidos, la Casa Blanca se apresuró a asegurar al Embajador israelí que no habrá cambio alguno en la política norteamericana de apoyo a Israel.

- 71. Como se señala en la declaración de la Agencia TASS del 9 de junio pasado [S/14525], los dirigentes soviéticos "condenan decididamente el acto de vandalismo de la aviación israelí contra la capital del Iraq y consideran que la responsabilidad por este acto recae sobre Israel y sobre los Estados Unidos, que proporcionan armas al agresor y le ofrecen todo tipo de apoyo".
- 72. Resulta evidente que la base de esta estrecha colaboración que mantienen los Estados Unidos e Israel es la aspiración estadounidense de utilizar a Israel como instrumento de su política imperialista en el Oriente Medio. No cabe duda alguna de que, si lo hubieran querido realmente, hace mucho tiempo los Estados Unidos habrían puesto fin a los ominosos ataques de los expansionistas israelíes contra tierras árabes, sea en la Ribera Occidental ocupada, la Faja de Gaza, las Alturas del Golán o en territorio libanés, país que tanto ha sufrido.
- 73. Mucho hemos escuchado recientemente desde Washington acerca de la llamada necesidad de luchar contra el terrorismo internacional. Pero es difícil encontrar ejemplo más patente de terrorismo internacional erigido en política de Estado que los actos que comete Tel Aviv con armas norteamericanas y con el encubrimiento político de los Estados Unidos de América.
- 74. La delegación soviética considera que, habida cuenta de la constante intensificación de la agresión israelí, el Consejo tiene el deber de adoptar medidas decisivas contra el agresor. No sólo es menester condenar a Israel, sino también tomar medidas para frenar su política criminal. Esto es lo que la comunidad internacional espera del Consejo. Millones de árabes contemplan esperanzados el resultado de estas deliberaciones, y por cierto no sólo los árabes juzgan que la agresión israelí no debe quedar impune.
- 75. La Unión Soviética siempre se ha manifestado a favor de la justa lucha de todos los pueblos árabes, incluso el iraquí, contra la agresión de Israel. Sobre esa base, la delegación soviética presta su pleno apoyo a la posición del Iraq con respecto al ataque israelí contra su territorio. Nos solidarizamos con las justas exigencias iraquíes de que se apliquen sanciones contra Israel de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.
- 76. Es obvio que esta nueva agresión armada de Israel dimana lógicamente de la política estadounidense en el Oriente Medio que, en lugar de propiciar el establecimiento de una paz justa y perdurable en la región, recurre

- a arreglos separatistas e incita a la división del mundo árabe. Las consecuencias de la política norteamericana son evidentes: la actitud de Tel Aviv se ha hecho cada vez más desembozada e intransigente, dando lugar a un empeoramiento constante de la situación y socavando el proceso conducente a la auténtica solución del conflicto.
- 77. A diferencia de este enfoque antiárabe, la Unión Soviética exhorta a que se vuelva a procurar colectivamente y con honestidad una solución global sobre una base justa y realista. Tal como lo destacó Leonid Ilyich Brezhnev en el vigésimo sexto Congreso del Partido Comunista de la Unión Soviética, en las circunstancias imperantes, ese objetivo se podrá lograr dentro del contexto de una conferencia internacional convocada especialmente con tal fin. La Unión Soviética, con ánimo constructivo y buena voluntad, está dispuesta a participar en tal conferencia junto a las demás partes interesadas. Las Naciones Unidas pueden seguir cumpliendo una útil función en esta esfera. Instamos a todos los que tienen el deseo auténtico de que la paz y la seguridad imperen en el Oriente Medio a que sigan este camino.
- 78. La reciente intervención armada de Tel Aviv constituye otra prueba convincente de que ya no es posible demorar la adopción de medidas categóricas para frenar la agresión. El Consejo daría un importante paso en esa dirección si aprobara una resolución que condene severamente a Israel por su agresión contra el Iraq y aplicara contra aquel país las sanciones obligatorias que prevé el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.
- 79. El PRESIDENTE: El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Egipto, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.
- 80. Sr. ABDEL MEGUID (Egipto) (interpretación del inglés): Señor Presidente, ante todo, permitame felicitarlo hoy por haber asumido la Presidencia de este importante órgano de las Naciones Unidas en este momento crucial de los acontecimientos mundiales. Al mismo tiempo, rindo homenaje al país amistoso que usted representa. Mi delegación está segura de que usted podrá cumplir en forma cabal su tarea de orientar las labores del Consejo hacia resultados altamente satisfactorios.
- 81. Tampoco puedo dejar de expresar el profundo aprecio de mi delegación y la admiración que sentimos por su predecesor, el Sr. Nisibori, del Japón, quien durante el mes pasado presidió el Consejo en forma tan excelente que lo hizo merecedor de nuestra mayor estima y admiración.
- 82. El Consejo se reúne hoy con un ánimo sombrío que corresponde a esta ocasión trágica. La región del Oriente Medio, conmovida por los efectos de la tirantez, ha recibido un nuevo golpe con el ataque israelí contra las instalaciones de investigación científica que se encuentran cerca de Bagdad, acto que introduce la anarquía en los asuntos internacionales. Hay razón de seria preocupación por los resultados gravísimos y extraordinarios de esta incursión israelí, totalmente injustificada, que tuvo lugar el 7 de junio de 1981.

- 83. No cabe duda de que esta fecha pasará a la historia como una en la que Israel trató de conmover la frágil situación del Oriente Medio y actuó en contra del derecho internacional y del código de moral y de conducta internacionalmente aceptado.
- 84. Los hechos hablan por sí mismos. El reactor de Osirak es un laboratorio científico que ya se encuentra sometido a la inspección del OIEA, y me permito recordar que la última inspección efectuada en este laboratorio científico ocurrió en enero, hace apenas cinco meses.
- 85. El Director General del OIEA, en su declaración al comenzar la reunión de la Junta de Gobernadores de ese Organismo el 9 de junio, dijo:

"El Iraq ha sido parte en el Tratado sobre la no proliferación desde que entrara en vigor en 1970. De conformidad con ese Tratado el Iraq acepta las salvaguardias del Organismo en todas sus actividades nucleares. Esas salvaguardias se han aplicado satisfactoriamente hasta la fecha, incluso durante el reciente período de conflicto armado con el Irán. La última inspección de salvaguardia en el centro nuclear iraquí tuvo lugar en enero de este año y se constató satisfactoriamente que allí se encontraba todo el material nuclear. Este material incluía el combustible suministrado hasta ese momento para los reactores Tamuz."¹.

También expresó el Director General en esa misma declaración que:

- "Este ataque contra el centro nuclear iraquí es un grave acontecimiento con consecuencias de largo alcance.".
- 86. En realidad, es inútil tratar de buscar los motivos de la incursión israelí contra las instalaciones de Osirak. Este ataque va en contra de la intención aparente de Israel de buscar una paz global o la estabilidad de la región. Quizás Israel pretende decirle a todo el mundo que no aceptará límite alguno a su capacidad de desestabilizar el Oriente Medio en contra de todas las expectativas y de los nuevos intentos que se hagan sinceramente para consolidar la estructura de paz en la región.
- 87. Israel ha sentado un precedente muy grave que compromete la paz del mundo y que somete al Oriente Medio a una nueva marea de inestabilidad y de caos.
- 88. Lamentablemente, este último acto de agresión irresponsable ha sido posible con el uso indebido por parte de Israel de las armas norteamericanas, en violación del *International Security Assistance and Arms Export Control Act*, de 1976 y el *Mutual Defense Assistance Agreement* de 23 de julio de 1952, en cuya parte pertinente se dispone que:
 - "El Gobierno de Israel asegura al Gobierno de los Estados Unidos que tales equipos, materiales o servicios que pueda adquirir de los Estados Unidos...se requieren y serán empleados únicamente para mantener su seguridad interna [y] para la defensa legíti-

- ma... de la región de la que forma parte... y que no emprenderá ningún acto de agresión contra ningún otro Estado."².
- 89. Ya hemos visto el uso indebido por parte de Israel de los armamentos norteamericanos que se suponía que tenían un propósito de defensa. Se les utiliza contra objetivos civiles y campamentos de refugiados palestinos en el Líbano, y se les usa ahora contra instalaciones científicas en el Iraq. Cabía esperar que las obligaciones del acuerdo a que he hecho referencia fuesen aplicadas efectivamente.
- 90. El Gobierno y el pueblo de Egipto se unieron al resto del mundo árabe y a todos los países amantes de la paz para condenar este ataque y, siguiendo instrucciones de mi Gobierno, hemos distribuido una carta de fecha 9 de junio [S/14513], sobre la condena de mi país a la incursión israelí.
- 91. Egipto ve con el mayor pesar y la mayor indignación este vergonzoso ataque de Israel contra el Iraq. El pueblo egipcio y su Gobierno se sintieron profundamente consternados y encolerizados por semejante acto contrario a cualquier requisito previo al establecimiento de una base sólida que propicie una paz justa y duradera en la región.
- 92. De hecho, la destrucción por parte de Israel de la planta nuclear iraquí es contraria al espíritu y a los esfuerzos sinceros encaminados a forjar una paz verdadera en la región. No contribuye para nada a todo ese proceso al que nos hemos dedicado durante los últimos tres años.
- 93. El proceso de paz se basaba inicialmente en los acuerdos de Camp David, que en forma alguna justificaban ni justifican los actos de agresión. Las políticas y prácticas agresivas no pueden ni deben encontrar justificación en esos acuerdos cuyo propósito, en esencia, era el de formular un marco idóneo para la paz en el Oriente Medio.
- 94. Si una de las partes en esos acuerdos actúa en forma contraria, la culpa y la responsabilidad corresponderá a esa parte y no a los acuerdos en sí, los cuales deben ser plenamente ejecutados y escrupulosamente respetados. Esa es la posición de mi Gobierno, que ha hecho con gran esmero todos los esfuerzos posibles, y todavía persiste en ellos, en favor de la paz, la estabilidad, la seguridad, el progreso y la prosperidad de toda esa región.
- 95. El Gobierno israelí es plenamente responsable de todas las consecuencias negativas que resulten de su actitud totalmente inaceptable. Egipto no puede dejar de ver la inherente y peligrosa amenaza a la seguridad de la región que ha sido debilitada seriamente por el acto de agresión de Israel contra el Iraq.
- 96. Ese acto de agresión, cometido bajo la excusa de una presunta acción de legítima defensa, encierra perspectivas sombrías para la región debido a que Israel invocará tal principio cuando quiera y dondequiera que le plazca. Eso sólo dará lugar a un mayor aislamiento de Israel, y no hay Estado amante de la paz que pueda tolerar o aceptar un acto tan irresponsable.

- 97. Hoy más que nunca Israel se encuentra solo, condenado por amigos y enemigos, por la forma en que aplica la ley de la selva en las relaciones internacionales. Si bien Israel pudo haber creído que mejoraba su seguridad a corto plazo, en realidad ha desestabilizado la situación en el Oriente Medio y, por consiguiente, ha puesto en peligro, a la larga, su propia seguridad.
- 98. Debo hacer hincapié en que este acto de agresión constituye un verdadero desafío que debemos encarar y condenar. Es un desafío que requiere de nuestra parte una constante dedicación a la causa de la paz en el Oriente Medio, así como una resuelta decisión de superar los obstáculos creados por Israel y responder vigorosamente al desafío que representa el acto irresponsable del Gobierno de ese país, que empeora más aún una situación ya tirante y obstruye el camino hacia el logro de una solución justa, pacífica y global en la región.
- 99. El Consejo, la comunidad internacional y la opinión mundial deben impedir que se recurra ahora a viejos conceptos y doctrinas que debieron haber sido abandonados después del comienzo del proceso de paz en esa región. Tales conceptos y actos, desgraciadamente, hacen que fracasen nuestros esfuerzos genuinos para lograr una paz global en el Oriente Medio.
- 100. Podría haber —o mejor dicho, habrá— consecuencias gravísimas como resultado del bombardeo. Podrían producirse dentro de meses o incluso dentro de años. Sin embargo, todavía pueden prevalecer la razón v la cordura y el tino políticos. En mi humilde opinión, creo que en este debate no se ha incluido un elemento de suma importancia: la reprobación en sí, por muy necesaria que sea, tal vez no remedie las consecuencias de la agresión. En realidad, nos encontramos frente a un caso concreto de circunstancias específicas y no debemos dejarnos desviar hacia un laberinto de discusiones y argumentaciones. Sin embargo, tenemos el firme convencimiento de que hay una relación de causa y efecto en torno a todo este problema que tenemos actualmente a nuestra consideración: es esencialmente la crisis en el Oriente Medio la causa subyacente del último ataque israelí contra el Iraq.
- 101. Es la crisis en el Oriente Medio, cuyo meollo es la cuestión de Palestina, la que dio lugar al último estallido de hostilidades en el Oriente Medio. Es inútil que nos concentremos en los efectos o los síntomas e ignoremos sus causas originales. Ya es hora de que la comunidad internacional, las Naciones Unidas, las superpotencias, Europa occidental, los países no alineados y todos los pueblos amantes de la paz se dediquen firmemente a tomar iniciativas encaminadas a consolidar la frágil estructura de paz y seguridad del Oriente Medio; y ayuden a lograr un arreglo pacífico, justo, global y duradero del problema del Oriente Medio para que se pueda realizar el derecho de todos los pueblos y Estados a su existencia, seguridad y soberanía, especialmente el derecho del pueblo palestino a la libre determinación e independencia. Esta es la verdadera causa que tenemos que apoyar y a la que debemos dedicarnos si en realidad queremos que no vuelvan a estallar las hostilidades en la región ni surjan en-

frentamientos y conflictos que a la larga podrían arrastrar a todo el mundo a eventualidades desconocidas.

- 102. Consciente de una posible amenaza nuclear a la paz y la estabilidad en el Oriente Medio, desde el vigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, celebrado en 1974. Egipto se ha pronunciado a favor de la creación de una zona libre de armas nucleares en la región. La Asamblea General aprobó por una inmensa mavoría una serie de resoluciones al respecto. Sin embargo, fue durante el trigésimo quinto período de sesiones que se aprobó por consenso la resolución 35/147 de la Asamblea General, sobre la creación de una zona libre de armas nucleares. Si bien Israel trata de proyectar una imagen de verdadero interés en una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, se niega a indicar concretamente su compromiso con la no proliferación de las armas nucleares. En lugar de aplicar las disposiciones de la resolución 35/147, Israel persiste en su actitud negativa v ha optado por cumplir, con esta incursión, la responsabilidad que se ha impuesto a sí mismo, habiendo violado en forma flagrante una resolución que había suscrito.
- 103. En la resolución 35/147 se insta a todas las partes interesadas, entre otras cosas, a que se adhieran al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y a que acepten someter todas sus actividades nucleares a las salvaguardias del OIEA. Israel se niega hasta la fecha a adherirse al Tratado sobre la no proliferación y a someter todas sus actividades nucleares a las salvaguardias del OIEA. En realidad, no ha adoptado ninguna medida digna de confianza tendiente a la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio.
- 104. Con su injustificada incursión aérea contra el pacífico reactor nuclear iraquí Israel hace que se abriguen serias dudas acerca de sus promesas previas de apoyo a la creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio. El último acto de Israel constituye un atentado contra los dos instrumentos multilaterales básicos y contra la proliferación de las armas nucleares: el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y el sistema de salvaguardias del OIEA. Al parecer, Israel sólo cree en sí mismo. Esa es una actitud muy peligrosa para un país que no deja de propagar su deseo de coexistencia pacífica con sus vecinos y de mantener relaciones de amistad con todos los países.
- 105. Si bien Israel se opone firmemente al Tratado sobre la no proliferación, al parecer, se ha atribuido el derecho de interpretar y poner en prácticas las disposiciones del Tratado en una forma extraña. Recurre a argumentos sin fundamento en el sentido de que el Iraq se estaba dedicando a la construcción del reactor de Tamuz con fines militares, mientras que el carácter pacífico del reactor está fuera de toda duda, puesto que el Iraq es parte del Tratado sobre la no proliferación y se ha adherido al sistema de salvaguardias del OIEA.
- 106. A fin de que podamos creer en su declaración de apoyo a la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, pedimos a Israel que se adhiera al Tratado sobre la no proliferación y someta todas sus acti-

vidades nucleares al sistema de salvaguardias del OIEA, de conformidad con la resolución 35/147 de la Asamblea General, como lo han hecho todas las demás partes interesadas.

- 107. También reiteramos nuestro llamamiento a todos los Estados, hasta tanto se cree la zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio, para que declaren solemnemente que se abstendrán, sobre una base recíproca, de fabricar, adquirir o poseer en modo alguno armas nucleares y artefactos nucleares explosivos, y depositen tales declaraciones en el Consejo de Seguridad para su consideración en el momento oportuno. Esa ha sido la iniciativa de mi Gobierno y nuestra posición inquebrantable desde 1974.
- 108. La trágica y ominosa agresión de Israel subraya la urgencia especial de una solución pacífica global de la crisis del Oriente Medio, que se base en esos dos elementos interrelacionados: causa y efecto. Es mediante el logro del derecho de todos los pueblos y Estados a la existencia, la seguridad e independencia, y sobre todo los derechos inalienables del pueblo palestino a la libre determinación y el establecimiento de una zona libre de armas nucleares que esta región vital y todo el mundo podrán eludir un trágico destino.
- 109. Para terminar, Egipto se ha visto conmovido por este acto de agresión, como lo han sido todos los países y pueblos árabes. Egipto ha sido y seguirá siendo parte orgánica de la nación árabe. Nuestra historia es una; nuestras aspiraciones y sufrimientos actuales son uno; nuestro destino común es y seguirá siendo uno. Ninguna persona, ningún gobierno ni ningún país debe abrigar la ilusión de que los intereses nacionales de Egipto difieren de los de los pueblos árabes, y digo esto en voz alta y clara: ellos son uno y los mismos. Egipto, como lo hizo en la guerra, cumplirá en la paz con todas sus tareas históricas para proteger y acrecentar los legítimos intereses y aspiraciones del pueblo árabe.
- 110. El PRESIDENTE: El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Rumania, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.
- 111. Sr. MARINESCU (Rumania) (interpretación del francés): Como país que consagra sus esfuerzos a la construcción y al desarrollo pacíficos, y en el plano internacional a la causa del fortalecimiento de la cooperación y de la comprensión entre todos los pueblos, Rumania estima necesario presentar con toda claridad ante el Consejo su punto de vista en estas difíciles circunstancias para la paz y la seguridad del Oriente Medio y del mundo.
- 112. Agradezco a usted, Señor Presidente, así como a los demás miembros del Consejo, por haber accedido a la solicitud de mi país para participar en esta importante reunión del Consejo. Le deseo, como representante de México—país al cual Rumania está vinculado por más de una razón— pleno éxito en su tarea de gran responsabilidad. Estoy seguro de que usted dirigirá los debates del Consejo con sabiduría y competencia, siguiendo la línea

- de los grandes diplomáticos y políticos que su país ha dado al mundo.
- 113. El acto de agresión que es objeto del presente debate en el Consejo ha sido reprobado y condenado a justo título por todo el mundo, por los representantes autorizados de numerosos Estados y por la opinión pública mundial, que tuvo conocimiento, con profunda inquietud e indignación, del ataque aéreo emprendido por Israel contra las instalaciones nucleares iraquíes.
- 114. Desde el primer día, el Gobierno de la República Socialista de Rumania y la opinión pública de mi país condenaron con toda firmeza este inadmisible acto de agresión armada, como una grave violación de las elementales normas que deben regir las relaciones entre los Estados, de los principios sagrados de la independencia y de la soberanía nacionales, de la no injerencia en los asuntos internos, de la integridad territorial y del no recurso a la fuerza o a la amenaza de la fuerza.
- 115. Rumania jamás ha dejado de afirmar —como es bien sabido— el valor absoluto de estos principios y de desplegar esfuerzos constantes y resueltos a fin de promover su aplicación estricta por todos los países del mundo, como premisa fundamental para el mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales y de la libertad de todos los pueblos. De conformidad con estos principios y con las normas imperativas generalmente aceptadas, el empleo de la fuerza, los actos de agresión y los ataques armados dirigidos contra otros pueblos y contra Estados independientes y soberanos no pueden ser aceptados en forma alguna, en ninguna circunstancia y bajo ningún pretexto.
- 116. A la luz de estos principios y normas, y también de la experiencia histórica, el bombardeo del territorio iraquí por la aviación israelí es un acto de agresión característico y los motivos invocados para justificarlo parecen carecer de todo fundamento y legitimidad. No se puede admitir la "motivación" con la cual el Gobierno de Israel trata de justificar su ataque, a saber, que el mismo se vio determinado por consideraciones de seguridad.
- 117. Ante todo, una flagrante violación de los principios y de las normas fundamentales de la Carta y del derecho internacional de ninguna manera puede disfrazarse como una acto legal. Es especialmente grave y peligroso erigir esta pretensión en doctrina del ataque o inclusive de la guerra preventiva, doctrina totalmente inaceptable por razones que tienen que ver con el respeto elemental de la moral y de la legalidad internacionales, así como también con los intereses y los derechos fundamentales de cada pueblo a la paz y la seguridad.
- 118. Que nadie, y sobre todo quienes tienen la grave responsabilidad de este acto inexcusable, se haga ilusiones: el recurso a la fuerza entraña inevitablemente el empleo de la fuerza, con las más graves consecuencias para los pueblos. La experiencia mundial demuestra en forma indubitable que el camino que conduce al fortalecimiento de la seguridad de un Estado y a su desarrollo independiente y soberano, jamás puede pasar por las acciones militares ni por las agresiones contra otros Estados. Por

el contrario, el recurrir a la fuerza de las armas y cualquier acción agresiva son fuente de inseguridad por cuanto son seguidos inevitablemente por reacciones y represalias.

- 119. La acción militar de Israel constituye un precedente extremadamente peligroso en la vida internacional. Admitirlo, sería abrir la puerta a lo arbitrario en su forma más peligrosa, a las acciones más irresponsables, con las consecuencias más graves para la seguridad e incluso para la existencia misma de los países y pueblos del mundo. Es especialmente peligroso intervenir en este momento, en una situación internacional particularmente compleja y tensa, cuando los esfuerzos de todos los Estados deberían consagrarse a la reanudación y a la continuación de la distensión, a una política de paz y de cooperación. Es en base a estas consideraciones que estimamos que el Gobierno israelí acaba de asumir una grave responsabilidad, incluso respecto de su pueblo, y que tiene el deber de cesar con urgencia y de manera definitiva todo este tipo de actos agresivos.
- 120. Como lo señala la declaración que difundió la agencia rumana de prensa, con autorización del Gobierno rumano [S/14528, anexo], es imperiosamente necesario entender con toda claridad que nadie, con ningún motivo y en ninguna circunstancia puede permitirse violar la soberanía, la independencia y la integridad territorial de otro Estado, y que la defensa de su propia seguridad no puede de ninguna manera justificar la violación de la seguridad de otros Estados.
- 121. Por esta razón consideramos que el Consejo debe expresar en la forma más clara una condena general del acto de agresión armado israelí y afirmar decididamente que la comunidad internacional está resuelta a no tolerar tales actos que atentan contra los intereses de todos los pueblos en cuanto al mantenimiento de la paz y la seguridad.
- 122. A nuestro juicio, el Consejo debería también reafirmar el derecho inalienable de todos los países de utilizar la energía nuclear con fines pacíficos y el derecho de tener acceso a los logros científicos en ese campo y a la tecnología nuclear, como partes integrantes del derecho al desarrollo. Todo acto encaminado a impedir o limitar el ejercicio de este derecho iría contra la cooperación internacional y contra la solución de problemas económicos y sociales urgentes que enfrenta la humanidad.
- 123. No cabe duda de que la acción militar de Israel perjudica en forma grave a la situación en el Oriente Medio y a los intereses de todos los pueblos de la región, incluso los del pueblo israelí. Es notorio cuán tensa es la situación en el Oriente Medio y qué potencial explosivo se ha acumulado en esa región. En estas circunstancias, toda acción de fuerza necesariamente amplía la zona de conflicto, aleja la perspectiva de una solución y crea un peligro inmediato de que se agudice un enfrentamiento que constituye una de las amenazas más serias para la seguridad mundial.
- 124. El bombardeo israelí contra el Iraq, las acciones militares de Israel en el Líbano, que provocan destruccio-

- nes y pérdidas muy importantes para el pueblo libanés, y el peligro permanente de que surjan nuevos focos de conflicto muestran cuán necesario es arribar a una solución global de los problemas del Oriente Medio y al establecimiento de una paz justa y duradera en esa parte del mundo.
- 125. Al condenar firmemente el acto agresivo israelí y al expresar su profunda inquietud por la evolución de los acontecimientos, Rumania reafirma su posición constante en el sentido de que la situación tan complicada del Oriente Medio puede encontrar su solución únicamente por medios políticos, por la vía de las negociaciones.
- 126. La concepción de Rumania, que constantemente afirma su Presidente Nicolae Ceauşescu, es que no hay conflicto, en cualquier parte del mundo, que pueda justificar el recurso a las armas. Todos los problemas se deben resolver solamente en forma pacífica, mediante negociaciones entre las partes interesadas. Este camino es el único que permitirá resolver los problemas conflictivos del Oriente Medio.
- 127. Los acontecimientos de las últimas semanas prueban con la fuerza indiscutible de los hechos que es absolutamente necesario proceder sin más demora al logro de un arreglo global para el Oriente Medio. Como lo hemos subravado más de una vez desde el comienzo del conflicto, para que ese arreglo sea viable debe prever la retirada de las tropas israelíes de los territorios árabes ocupados a raíz de la guerra de 1967. Al mismo tiempo es necesario, en nombre de los intereses vitales de todos los pueblos de la zona, y de las exigencias supremas de justicia y de paz, reconocer el derecho a la libre determinación del pueblo palestino, incluyendo su derecho a la creación de un Estado propio independiente. Los acontecimientos están allí para demostrar, si acaso fuese necesario, que no se puede concebir una solución equitativa de los problemas ni lograr un clima de tranquilidad y seguridad en el Oriente Medio sin resolver el problema palestino, elemento esencial para un arreglo duradero en la región. Un arreglo de paz deberá incluir, asimismo, la garantía de independencia y de integridad territorial para todos los Estados de la región.
- 128. Al poner de manifiesto esas exigencias fundamentales de una solución global, el Presidente de Rumania reafirmó recientemente la necesidad de intensificar los esfuerzos para organizar una conferencia internacional, bajo los auspicios y con la participación de las Naciones Unidas, de todas las partes interesadas, incluso de la OLP como representante legítima del pueblo palestino, así como de los dos copresidentes de la Conferencia de Ginebra, la Unión Soviética y los Estados Unidos. Nos parece más que oportuno recordar en esta ocasión que la idea de una conferencia de paz sobre el Oriente Medio figura en la resolución 34/70, aprobada por una gran mayoría en la Asamblea General el 6 de diciembre de 1979.
- 129. Estamos más convencidos que nunca de la actualidad y el realismo de esa idea propuesta por Rumania varias veces en los últimos años, así como de la urgencia de una solución pacífica en el Oriente Medio. Para este fin

es necesario que el Gobierno de Israel entienda plenamente la gravedad de la situación creada y, con un espíritu razonable y de lucidez política, de responsabilidad por la causa de la paz y por los intereses del futuro de todos los pueblos de la zona, incluyendo al pueblo israelí, ponga término de inmediato a una evolución tan peligrosa.

- 130. Ya es hora de que las Naciones Unidas, todos sus órganos y, especialmente, el Consejo de Seguridad, tomando al mismo tiempo las medidas que se imponen para poner fin a tales actos intolerables que amenazan a la paz y la seguridad de la zona, pongan en el primer plano de sus preocupaciones el objetivo fundamental de la instauración de una paz justa y duradera en el Oriente Medio, desplieguen todos los esfuerzos necesarios para superar la situación actual y actúen firmemente para lograr una solución global del conflicto, de conformidad con las aspiraciones profundas de todos los pueblos de la región.
- 131. Si ésta fuera la conclusión del presente debate y la dirección en la que la acción de la comunidad internacional se dirigiese, esta reunión del Consejo de Seguridad constituiría una contribución importante para la solución de uno de los conflictos más complejos y graves del mundo, de conformidad con los intereses de la paz y de la seguridad y en pro de la distensión y de la cooperación internacionales.
- 132. El PRESIDENTE: La siguiente oradora inscrita en mi lista es la representante de Viet Nam, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a hacer uso de la palabra.
- 133. Sra. NGUYEN NGOC DUNG (Viet Nam) (interpretación del francés): Ante todo, la delegación de la República Socialista de Viet Nam quisiera dar las gracias al Presidente y a los miembros del Consejo por haberle brindado la oportunidad de presentar el punto de vista de su Gobierno sobre el ataque aéreo realizado por Israel contra el centro de investigaciones nucleares del Iraq el 7 de junio pasado.
- 134. Junto con la comunidad internacional que se alza indignada ante esta odiosa agresión, el Ministro de Relaciones Exteriores de Viet Nam formuló una declaración el 9 de junio [S/14526, anexo] sobre este problema. En esa declaración dijo que el pretexto aducido por el Sr. Begin, que califica de legítima defensa ese acto criminal no provocado contra el centro de investigaciones nucleares del Iraq, es testimonio de una arrogancia cínica y no es más que una vana justificación.
- 135. Ese ataque escandaloso, lejos de ser un acto aislado de agresión de las fuerzas israelíes, se llevó a cabo junto con una serie de bombardeos sobre el territorio del Líbano que afectaron sin discriminación a miles de vidas inocentes, así como también otras operaciones militares contra Siria y otros países árabes, a fin de derrotar las fuerzas de resistencia de los pueblos y países árabes y perpetuar así la ocupación ilegal de Palestina y los territorios árabes.
- 136. Los alegatos expresados por Israel para atacar el centro de investigaciones nucleares eran impedir que el

- Iraq fabricase la bomba atómica. Esta afirmación no sólo es totalmente tendenciosa, sino que revela además con toda claridad su objetivo de tener, con la ayuda de los Estados Unidos, el monopolio de las armas nucleares en esa región.
- 137. Es evidente que esa agresión fue un acto de terrorismo premeditado, cuidadosamente preparado y realizado con el uso de armas y equipo norteamericanos muy perfeccionados, dentro del marco del bien conocido plan de Israel de materializar a cualquier precio sus objetivos expansionistas en los territorios árabes. Esta operación no se puede realizar sin el apoyo y el aliento de los Estados Unidos. Agrava mucho la tirantez que ya existe en el Oriente Medio y pone en peligro la paz y la seguridad en esa región.
- -138. El Gobierno de la República Socialista de Viet Nam considera que este acto de agresión constituye una violación flagrante de la independencia, la soberanía y la integridad territorial sagradas de la República del Iraq, una violación de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y una violación del derecho y las costumbres internacionales, y constituye un desafío insolente a la opinión árabe y mundial.
- 139. Como se dice en el reciente mensaje enviado por el Sr. Nguyen Co Thach, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Socialista de Viet Nam, al Sr. Saadoon Hammadi, Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Iraq:
 - "El Gobierno y el pueblo de la República Socialista de Viet Nam condenan severamente los actos criminales antes mencionados efectuados por los agresores expansionistas y sionistas israelíes, y exigen que los israelíes respeten la independencia y la soberanía de la República del Iraq y de los demás países árabes.".
- 140. El Ministro Nguyen Co Thach reafirmó en esa oportunidad la solidaridad militante y el apoyo decidido del pueblo y el Gobierno de la República Socialista de Viet Nam ante la lucha justa del pueblo iraquí, del pueblo palestino y de los demás pueblos árabes, contra el imperialismo norteamericano y los agresores sionistas de Israel por la recuperación de los territorios árabes ocupados y por el logro de los derechos nacionales sagrados del pueblo palestino.
- 141. La delegación de Viet Nam está dispuesta a apoyar todas las resoluciones y decisiones que el Consejo adopte al final de estas reuniones con respecto de Israel, a fin de que pueda llevar a cabo su difícil tarea de contribuir a asegurar la paz y la seguridad tan gravemente comprometidas en esa región.
- 142. El PRESIDENTE: El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Sierra Leona, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.
- 143. Sr. KOROMA (Sierra Leona) (interpretación del inglés): He recibido instrucciones de mi Gobierno para hacer la siguiente declaración.

- 144. Señor Presidente, para mi país no es una mera coincidencia que usted presida el Consejo en momentos en que considera esta grave cuestión. Su país, México, tan competentemente representado en el Consejo, cree firmemente en las Naciones Unidas y en sus propósitos y principios y apoya categóricamente el derecho internacional y la justicia. También sabemos que México no puede formar parte de la conspiración que ahora se fragua en algunos círculos para destruir a las Naciones Unidas, socavar su autoridad y debilitar su eficacia, que es precisamente la consecuencia inevitable del reciente ataque israelí contra el Iraq.
- 145. La denuncia que se hace ahora contra Israel ante el Consejo es que el domingo 7 de junio de 1981, desplegando su aparato bélico, como acostumbra a hacerlo en la región del Oriente Medio, realizó un ataque premeditado y sin provocación contra una instalación de investigación nuclear ubicada cerca de Bagdad, causando muchas bajas civiles y muchos daños materiales. En el curso de la ejecución de esa malvada operación. Israel no sólo violó la integridad territorial del Iraq sino también la de Jordania y Arabia Saudita. Así, de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas, a Israel se le acusa, en primer lugar, del uso ilegal de la fuerza contra un Estado Miembro de la Organización, en forma contraria al párrafo 4 del Artículo 2 de la Carta; en segundo término, se acusa a Israel de una grave violación de la integridad territorial de Jordania, Arabia Saudita y el Iraq. Con su acción en contra del Iraq, a Israel se le acusa de cometer un acto deliberado y calculado de agresión —el delito más grave contra la paz y la seguridad internacionales— contra un Estado Miembro de la Organización.
- 146. Tras haber sido sorprendido in fraganti cometiendo este delito y después de haber asumido la responsabilidad del ataque, Israel, para justificar su acto, propuso una nueva tesis: la de la "agresión preventiva" o "anticipada" a manera de legítima defensa. Esta nueva tesis, a pesar de las numerosas pero parciales citas aducidas en su defensa, debe rechazarse, aunque no sea más que para mantener la paz y la seguridad internacionales en todo el mundo.
- También se afirmó en este foro la semana pasada, con un despliegue rimbombante de supercherías jurídicas, que el ataque militar contra el Iraq era moral y legal. Mi delegación no encuentra nada de admirable en una moralidad que niega por la fuerza de las armas el derecho del pueblo palestino a tener una patria, que somete a sus hombres, mujeres y niños a bombardeos incesantes, que persiste en el bandolerismo internacional y la ocupación ilegal de territorios extranjeros. De ninguna manera puede justificarse en derecho el argumento de legítima defensa de Israel, porque, como el propio Israel lo afirmó ante el Consejo en 1951 [551a. sesión, párr. 36], el argumento de legítima defensa es insostenible donde no hay un ataque armado o no es inminente. En consecuencia, la decisión de Israel de tomar la ley en sus manos se basa en el concepto falso de que el Iraq, una vez terminada la instalación de una estación de investigación nuclear, iba a fabricar armas nucleares y luego desencadenar una guerra contra Israel. Sobre la base de esa sospecha, Israel se

- decidió a cometer un crimen de enorme gravedad contra un Miembro de la Organización. Insistió en esa sospecha a pesar de la prueba intachable del OIEA de que el reactor del Iraq había sido inspeccionado en forma continuada sin encontrarse prueba alguna de ninguna actividad que no se ajustara a las disposiciones del Tratado sobre la no proliferación. En otras palabras, la aserción israelí de que al terminar la instalación nuclear del Iraq se iba a dedicar a fabricar bombas era, en el mejor de los casos, un pretexto utilizado por Israel para justificar sus designios agresivos contra un Estado vecino y, en el peor de los casos, una invención mendaz.
- 148. En cuanto al principio de legítima defensa, desde larga data se ha aceptado que para que se le invoque o justifique, la necesidad de la acción tiene que ser inmediata, abrumadora y que no deje ninguna opción de los medios y ningún momento para la deliberación. El acto de Israel se realizó en aplicación de políticas estudiadas y preparadas desde hacía mucho tiempo y fue lisa y llanamente una agresión.
- 149. En consecuencia, si Israel aún albergara algunas sospechas, a pesar de las explicaciones del OIEA en el sentido de que los reactores del Iraq habían sido inspeccionados en forma continua y de que no se había encontrado ninguna prueba de ninguna actividad que no se ajustara a las disposiciones del Tratado sobre la no proliferación, entonces la conducta adecuada habría sido acudir al Consejo con las pruebas de que pudiera disponer. El derecho de legítima defensa existe sólo en la medida en que la protección de una autoridad superior, en este caso el Consejo de Seguridad, no esté disponible. Pero en lugar de acudir al Consejo, Israel optó por tomar la ley en sus manos. Así, Israel, al llevar a cabo el ataque armado contra el Irag, actuó ilegalmente y sin ninguna justificación, sin que el argumento de legítima defensa pueda aplicarse de ninguna manera en este caso.
- 150. Por lo demás, como Israel no actuó ni podía actuar en legítima defensa, la acción militar de Israel equivale a una agresión, un delito mayor que debe juzgarse de acuerdo con el Artículo 39 de la Carta y en virtud del cual deben tomarse medidas de acuerdo con los Artículos 41 y 42. En este caso particular el delito cometido por Israel es de una gravedad tan enorme y sienta un precedente tan peligroso que se requiere la respuesta debida que refleje cuánto aborrece la comunidad internacional ese acto, aunque no sea más que para restablecer la confianza en el sistema de seguridad internacional y para asegurar que no reciba su recompensa un acto tan flagrante de agresión.
- 151. Pero dejando de lado por un momento la dimensión jurídica de este asunto, hay otro aspecto de la incursión israelí que es el precedente peligroso que sentará con respecto al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales si la comunidad internacional no corta ese acto de raíz. A la fecha hay una serie de Estados que se dedican a la investigación nuclear pacífica, y si todas esas instalaciones nucleares van a ser bombardeadas y eliminadas simplemente sobre la base de la sospecha de que serían utilizadas con fines militares contra otro Estado, entonces el mundo estaría entrando en un período muy

peligroso de inseguridad internacional. Esta es una razón más para que este órgano asuma una posición irrevocable contra tal acto y no se permita que ningún Estado se arrogue la responsabilidad de ser policía del mundo.

- 152. Concomitantemente con el otro conspirador contra la Organización, el régimen paria de Pretoria, Israel se ha designado a sí mismo el gendarme regional del Oriente Medio y ha llevado a cabo incursiones incesantes contra los libaneses y el heroico pueblo palestino que, tras haber sido expulsado de su patria se ha refugiado en el Líbano. Recientemente Israel le ha quitado un trozo al Líbano, creándose allí un enclave que, para todos los fines, está bajo su control mientras que, al propio tiempo, persiste en la ocupación ilegal de los territorios ocupados desde 1967.
- 153. Para colmo, Israel se ha dedicado a la política de destruir instalaciones científicas en nombre de la seguridad. Esta última forma de ilegalidad internacional está preñada de graves consecuencias, y corresponde al Consejo ponerle fin. Si el Consejo no toma las medidas debidas contra Israel o si se observa que adopta una resolución sin sentido, que no esté en consonancia con la enormidad del delito cometido, se habría otorgado un premio a la agresión y entonces quedaría en tela de juicio la credibilidad o la pertinencia de este órgano.
- 154. Del mismo modo, cuando Israel, un Estado que se ha negado a ser parte en el Tratado sobre la no proliferación, se decide a lanzar una ataque militar contra las instalaciones nucleares de otro Estado que es parte en el Tratado y al que se le juzga de buena conducta con respecto a él, entonces, a menos que el Consejo pueda imponer sanciones contra Israel, el régimen de no proliferación será gravemente socavado. No cabe sorprenderse, entonces, de que el Director General del OIEA haya hablado con tanta energía como lo hizo contra la incursión israelí. Es deber del Consejo restablecer la fe en el Tratado sobre la no proliferación.
- 155. A pesar de todas las vituperaciones, mi delegación ha recibido instrucciones de participar en las deliberaciones del Consejo, no por hipocresía ni para verter lágrimas de cocodrilo, sino para hablar contra la ilegalidad internacional, así como para reafirmar nuestra fe y nuestra creencia en las Naciones Unidas, para que al fin del día puedan ofrecer protección a todas las naciones, tanto a las débiles como a las fuertes.
- 156. El Gobierno de mi país sigue creyendo que una paz justa y duradera volverá al Oriente Medio sólo cuando se resuelva la cuestión de Palestina; reafirma su reconocimiento del pueblo palestino como parte principal para el establecimiento de una paz justa y duradera en el Oriente Medio y de la OLP como la única y auténtica representante del pueblo palestino.
- 157. Para terminar, agradeceré al Sr. Nisibori, del Japón, por la serenidad y el buen tino con que presidió el Consejo durante el mes pasado. Quiero agradecer también a usted, Señor Presidente, y a todos los miembros del Consejo por permitir que mi delegación participe en las deliberaciones de este órgano.

- 158. El PRESIDENTE: El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Mongolia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.
- 159. Sr. ERDENECHULUUN (Mongolia) (interpretación del inglés): Señor Presidente, permítame, en primer lugar, hacerle presente el agradecimiento de la delegación de la República Popular Mongola a usted y demás miembros del Consejo por brindarme la oportunidad de presentar la posición de mi Gobierno sobre la cuestión que se está considerando. Permítaseme hacer propicia esta oportunidad para felicitarlo calurosamente por haber asumido la Presidencia del Consejo durante el mes de junio.
- 160. También quiero rendir tributo al Sr. Nisibori, del Japón, quien presidió el Consejo durante el mes pasado.
- 161. El Consejo trata una vez más el problema del Oriente Medio como consecuencia del flagrante acto de agresión cometido por Israel, en esta ocasión contra la República del Iraq.
- 162. El Gobierno y pueblo de la República Popular Mongola se han enterado con profunda preocupación e indignación de la incursión aérea israelí contra el reactor atómico iraquí cercano a Bagdad, que causó pérdidas de vidas y grandes daños materiales.
- 163. El Gobierno de la República Popular Mongola, por medio de una declaración del vocero del Ministerio de Relaciones Exteriores, condenó decididamente el ataque agresivo de Israel en contra del Iraq, como violación flagrante del derecho internacional, y apoyó la solicitud iraquí de convocar inmediatamente al Consejo de Seguridad para debatir la situación a que ha dado lugar la agresión israelí.
- 164. El gravísimo peligro de tal acto desnudo de agresión se torna más evidente a la luz de la situación cada vez más precaria que prevalece en el Oriente Medio, preñada de gravísimas consecuencias para la paz y la seguridad en el mundo entero. Es absolutamente claro que este acto bárbaro no puede separarse de la política general de agresión y expansionismo de Israel en contra de las naciones árabes.
- 165. Las razones subyacentes del total desprecio por parte de Israel de las normas elementales de conducta entre los Estados, así como su cínica arrogancia con la que desafía a la opinión pública mundial, pueden primero y principalmente ubicarse en la convicción de Israel de ser irreemplazable en la estrategia global del imperialismo.
- 166. Resulta evidente que sin un enorme apoyo militar y de otra clase por parte de los círculos imperialistas, especialmente los de los Estados Unidos, no habría sido posible para Israel, que elevó el terrorismo internacional a la categoría de política estatal, actuar como gendarme en esta región del mundo. Esto demuestra claramente el peligro de la colusión israelí-norteamericana en el Oriente Medio y su política notoria de arreglos por separado.

- 167. Resulta por demás extraño escuchar los alegatos en el sentido de que Israel se vio obligado a recurrir al llamado ataque preventivo en el ejercicio de su "derecho inherente a la legítima defensa". Cabe concluir que Israel ha decidido asumir el papel de un juez supremo para determinar según su propia discreción si uno u otro Estado actúa en consonancia con las exigencias de seguridad de Israel y pronunciar sentencias contra aquellos que han violado esas exigencias.
- 168. En esta oportunidad resultó ser el Iraq, cuyo centro de investigación nuclear supuestamente ponía en peligro la seguridad de Israel. Por cierto, no hay garantías de que no habrá de repetirse tal ataque. Deben tenerse presente las cínicas afirmaciones de que si los iraquíes tratan nuevamente de construir un reactor, los israelíes utilizarán todas las posibilidades a su disposición para destruirlo.
- 169. A fin de que el acto de agresión de Israel se vea desde la perspectiva adecuada, es necesario tener presente los hechos y, en especial, los que se relacionan con la esfera nuclear. A diferencia de Israel, el Iraq se encuentra entre los primeros países que firmaron y ratificaron el Tratado sobre la no proliferación de armas nucleares. Posteriormente el Iraq concluyó un acuerdo con el OIEA para la aplicación de las salvaguardias a todas sus actividades nucleares, tal como lo exige el Tratado sobre la no proliferación. Como es bien sabido, el Iraq, además de ser miembro del OIEA, celebró acuerdos bilaterales de cooperación con un número de países.
- 170. No es una coincidencia que la Junta de Gobernadores del OIEA aprobó una resolución sobre el "Ataque militar contra el centro iraquí de investigaciones nucleares y sus consecuencias para el Organismo", en el que la Junta condena vigorosamente a Israel por este ataque premeditado e injustificado contra el centro iraquí de investigaciones nucleares, que estaba amparado por las salvaguardias del Organismo, y recomendó a la Conferencia General que en su período de sesiones ordinario próximo considerara todas las consecuencias de ese ataque, incluyendo la suspensión de los privilegios y derechos de miembro de Israel [S/14532].
- 171. En lo que se refiere a Israel, ya no es un secreto que está desarrollando la capacidad nuclear y se ha negado rotundamente a escuchar los llamamientos de la comunidad internacional para adherir al Tratado sobre la no proliferación. Además, la comunidad mundial manifestó repetidamente su profunda preocupación y condena de la colaboración militar y nuclear entre Israel y el régimen racista de Sudáfrica, así como con determinadas Potencias occidentales, e instó a todos los Estados a que pusieran fin a toda colaboración con Israel en la esfera nuclear.
- 172. El reciente incremento de las actividades militares de Israel en contra del Líbano, el Iraq y otros países exige la aprobación de medidas decisivas y eficaces para frustrar tales acciones y establecer una paz justa y perdurable en el Oriente Medio.

- 173. Es opinión ponderada del Gobierno de la República Popular Mongola que el Consejo, como órgano que tiene la responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, no debiera limitarse a condenar el acto de agresión de Israel en contra del Iraq, sino que debe imponerle sanciones obligatorias, de conformidad con las disposiciones del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Asimismo, el Consejo debiera reafirmar el derecho de todos los Estados a desarrollar sus programas de energía nuclear con fines pacíficos. Apoyamos firmemente la demanda de que todas las instalaciones nucleares israelíes se sometan a inspección y sean colocadas bajo las salvaguardias del OIEA.
- 174. La peligrosa situación que prevalece en el Oriente Medio, acentuada por la agresión desnuda de Israel en contra del Iraq, reafirma la necesidad de llevar a cabo todos los esfuerzos posibles encaminados a lograr una solución global de la crisis del Oriente Medio. Estimamos que la convocación de una conferencia internacional sobre este problema se ha tornado en una cuestión extremadamente urgente. A ese respecto, quisiera hacer referencia al informe del Secretario General del Comité Central del Partido Revolucionario Popular Mongol y Presidente del Presídium del Gran Khural del Pueblo de la República Popular Mongola, camarada Yu Tsedenbal, presentado en el décimo octavo Congreso del Partido Revolucionario Popular de Mongolia, en el que, entre otras cosas, se expresa que la República Popular Mongola está firmemente del lado de la lucha de los pueblos árabes para lograr un arreglo pronto y global del problema del Oriente Medio. Ese problema debe resolverse sobre la base del retiro total de las tropas israelíes de todos los territorios ocupados y el respeto por los legítimos derechos nacionales del pueblo árabe de Palestina, incluyendo su derecho a crear un Estado propio.
- 175. Para concluir, mi delegación quisiera expresar su esperanza de que el Consejo habrá de aprobar una resolución que comprenda medidas eficaces encaminadas a obligar a Israel a cumplir con las exigencias de la comunidad mundial.
- 176. El PRESIDENTE: El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Zambia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a hacer uso de la palabra.
- 177. Sr. MUTUKWA (Zambia) (interpretación del inglés): Señor Presidente, en nombre de la delegación de Zambia, lo felicito muy cálidamente por ocupar la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de junio. Por haber integrado el Consejo conjuntamente con usted el año pasado, mi delegación conoce su gran competencia y dotes diplomáticos, tan acordes con el cargo que desempeña.
- 178. Una vez más, el Consejo se reúne para celebrar una serie de sesiones de emergencia a raíz de otro acto cruel e insensato de Israel. El domingo 7 de junio de 1981, Israel llevó a cabo un ataque premeditado y no provocado contra una instalación nuclear iraquí destinada a fines pacíficos. En su incursión, Israel no sólo destruyó

vidas y propiedades sino que violó además la soberanía y la integridad territorial del Iraq. A este respecto, con su anuencia, he de citar el mensaje que el Sr. Kenneth Kaunda, Presidente de Zambia, envió al Sr. Saddam Hussein, Presidente del Iraq:

"Me he enterado con gran consternación e indignación del bombardeo y la destrucción de las instalaciones nucleares de su país que llevó a cabo Israel. Con arrogancia, los dirigentes israelíes han invocado desvergonzadamente frívolos pretextos para justificar su acción.

"No hay excusa alguna que justifique el bárbaro crimen israelí, que Zambia condena en la forma más categórica. Israel ha vuelto a conculcar desembozadamente el derecho internacional. El terrorismo estatal, tal como lo practica reiteradamente Israel, debe constituir fuente de grave preocupación internacional. Da pábulo a la tirantez en el Oriente Medio, región explosiva del mundo, y constituye una seria amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

"Los amigos y aliados de Israel tienen el deber de frenar los actos agresivos del régimen de Tel Aviv e infundir un sentido de realismo en su actitud mental. La cuestión de Palestina sigue siendo el meollo del conflicto del Oriente Medio. El requisito para que Israel viva con paz y seguridad es que reconozca los derechos inalienables del pueblo palestino. Las agresiones desenfrenadas y no provocadas contra Estados árabes independientes y soberanos de la región, que se convierten así en víctimas propiciatorias, no harán sino prolongar el conflicto del Oriente Medio.

"Le hago llegar, mi estimado hermano, la solidaridad inmarcesible del partido, el Gobierno y todo el pueblo de Zambia.".

- 179. Al aunarnos con el mundo entero en su inculpación unánime de Israel por la irresponsable acción militar perpetrada contra el Iraq y por su violación desembozada de la integridad territorial de Arabia Saudita y Jordania, mi delegación encomia al Gobierno y al pueblo iraquíes por la extrema moderación de que han hecho gala frente a esta provocación abierta de Israel. Exhortamos asimismo a quienes entre nosotros se ven obligados —por razones contractuales o de otra índole— a suministrar armas y apoyar a Israel, a que reconsideren seriamente su tradicional posición de respaldo, que enceguece a Israel y lo alienta a lanzarse a un militarismo sin restricciones. Instamos también a quienes apoyan a Israel a que sean objetivos y a que no apliquen la ley del embudo cuando evalúan los estragos que Israel provoca en el Oriente Medio y en otras regiones.
- 180. Es imposible no comparar la violación más reciente de la soberanía iraquí cometida por Israel con los actos no provocados de agresión, generadores de pérdidas humanas y materiales, que Zambia y los demás Estados de primera línea han sufrido en los últimos años a manos de los regímenes minoritarios racistas. Por eso Zambia comprende plenamente el trance sufrido en estas circuns-

tancias por el pueblo y el Gobierno del Iraq. Por lo demás, no podemos mantenernos en silencio cuando se hollan los preceptos fundamentales del derecho y la paz internacionales.

- 181. El ataque de Israel contra el Iraq entraña graves consecuencias para la paz y la seguridad del mundo, hecho que es menester apreciar en su justo valor. Ningún Estado puede sentirse seguro si la ilegalidad y la anarquía prevalecen en las relaciones internacionales. Las Naciones Unidas, y especialmente el Consejo de Seguridad, deben evitar que el mundo retroceda a una etapa primitiva de la civilización. Lo que debe ser evidente, hasta para los círculos más vocingleros de Tel Aviv, es que tampoco ellos estarán seguros en un mundo anárquico e ilegal. Igual peligrosidad reviste que se cometan agresiones pergeñadas para propiciar miopes maniobras electorales de ciertos dirigentes israelíes empeñados en engañar al mundo. Afortunadamente, los sectores esclarecidos de la comunidad internacional no se deian llevar por las maniobras obviamente delusorias de Israel.
- 182. Es irónico que Israel, país que procura establecer límites seguros y reconocidos, cometa agresiones reiteradas allende sus fronteras. Es menester que Israel aprenda cuáles son las normas de la convivencia pacífica, quintaesencia de la paz. La paz y la seguridad no son compatibles con la agresión. El uso irracional de la fuerza no hace más que dañar a quien la utiliza. Sólo una paz perdurable puede ser prenda de estabilidad en el Oriente Medio, y el meollo de esa estabilidad es la solución del problema palestino.
- 183. Encarecemos al Consejo a que tome medidas rápidas y eficaces para encarar el problema de la agresión israelí contra el Iraq. Pero no deben terminar allí las medidas que adopte el Consejo. Reviste importancia vital que el Consejo se concentre en el problema y dicte las medidas necesarias para encarar en forma decisiva la causa radical de la agresión israelí y la cuestión general del ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, lo que incluye el de crear un Estado propio. El nexo es patente, y consideramos que los enfoques parciales sólo pueden ofrecer soluciones precarias.
- 184. Zambia estima que existe una urgente necesidad de que el Consejo se ocupe expeditivamente del conflicto permanente del Oriente Medio, antes de que adquiera las proporciones de un holocausto de graves consecuencias para toda la humanidad.

Se levanta la sesión a las 18.20 horas.

Notas

¹ Esta declaración fue hecha en la 563a, sesión de la Junta de Gobernadores del OIEA, cuyos documentos oficiales se publican en forma resumida.

² United States Treaties and Other International Agreements, Vol. 3, Part 4, 1952 (United States Government Printing Office, Washington, D.C., 1955), pág. 4985.

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الهصول على منسورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالـم . استعلـم عنها من المكتبة التي تتعامـل معها أو اكتب إلى : الأمـم المتحـدة ، قسـم البيـع في نيويــورك أو في جنيــف .

如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经传处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的 联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les libraires et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.